

ANT.: No hay

MAT.: Responde oficio 070-2025, de la Comisión investigadora sobre el proceso de reconstrucción definitiva y entrega de ayudas económicas a los damnificados por los incendios que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en febrero de 2024.

**A: SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

**DE: YERKO LJUBETIC GODOY
DIRECTOR
INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

Junto con saludar, mediante el presente, a nombre del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), organismo autónomo creado por la Ley 20.405.-, cuya misión es la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habitan el territorio de Chile, me permito otorgar respuesta a vuestra solicitud de información.

A fin de cumplir cabalmente con lo consultado, por ordinario N°070-2025, de la Comisión investigadora sobre el proceso de reconstrucción definitiva y entrega de ayudas económicas a los damnificados por los incendios que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en febrero de 2024, de fecha 08 de julio de 2025, cumplimos con informar que el INDH ha abordado en forma amplia la gestión de desastres, tanto en el Informe Anual del año 2023, como en un INDH en Terreno efectuado en las regiones de Nuble y Biobío durante mayo del mismo año. En esa línea de razonamiento, es posible señalar que frente a catástrofes tales como incendios forestales, pueden verse afectados diversos derechos humanos, tales como la igualdad y no discriminación; el acceso a la información; el derecho a la salud; el derecho a la vivienda adecuada; el derecho al trabajo; el derecho al agua y al saneamiento; y el acceso a un medio ambiente limpio y sano.



Tal como refiere el capítulo 5 del Informe Anual 2023, Gestión de desastres en Chile desde la perspectiva de los Derechos Humanos, las directrices IASC, cobran especial importancia por cuanto promueven y facilitan el enfoque basado en derechos humanos. Así, el informe elaborado por el Instituto, destaca que “Los derechos humanos constituyen el fundamento legal de toda la labor humanitaria relacionada con los desastres naturales. No existe otro marco jurídico que oriente dichas actividades”¹.

El mentado informe señala que la gestión del riesgo de desastres constituye un desafío país, “...el no abordar correctamente este desafío puede generar no sólo la pérdida de vidas y daños materiales sustanciales, sino también la vulneración de un conjunto de derechos en la población afectada. Por esa razón, resulta vital el vínculo entre los desastres, la asistencia humanitaria y el derecho internacional de los derechos humanos, y observar la acción del Estado bajo ese enfoque es un ejercicio relevante”².

En conformidad con los estándares internacionales ante situaciones de desastre, en particular, los marcos de acción elaborados por Naciones Unidas denominados Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un Mundo más Seguro de 1994; el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015 y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el INDH ha realizado las siguientes acciones relativas a la atención de las consecuencias del incendio que afectó a Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana en febrero de 2024, a través de su sede regional de Valparaíso:

A. Reuniones y solicitudes de información

a) 7 de febrero de 2024: Observación de albergues y reunión con Oficina de Grupos Prioritarios de la Municipalidad de Viña del Mar, para explorar posibles apoyos de profesionales para atención de público que perteneciera a grupos de especial protección.

b) 29 de febrero de 2024: Reunión con la Directiva Regional del Colegio de Profesores, para abordar el inicio de clases, el destino de las escuelas que resultaron siniestradas y de aquellas que fueron ocupadas como albergues; <https://twitter.com/inddhh/status/1763590816130363470>

c) 12 de marzo de 2024: Reunión con la Seremi de Educación, para conocer el estado de los establecimientos educacionales que sirvieron de albergues y su adecuación para el ingreso escolar; y la programación prevista para el inicio de las clases en los sectores siniestrados.

d) 13 de marzo de 2024: Reunión con el defensor penal público regional, sobre la defensa de quienes hayan infringido el toque de queda y eventuales denuncias de violencia institucional; y

e) 19 de marzo de 2024: Reunión con la Sección de Derechos Humanos y Familia de la V Zona de Carabineros de Chile, por personas detenidas por infringir el toque de queda.

¹ Informe Anual 2023, Situación de los Derechos Humanos en Chile, capítulo 5, Gestión de desastres en Chile desde la perspectiva de los Derechos Humanos, página 313, disponible en <https://bibliotecadigital.indh.cl/items/4f69f396-6914-48b7-8e15-b9702fde6d13>

² Informe Anual 2023, Situación de los Derechos Humanos en Chile, capítulo 5, Gestión de desastres en Chile desde la perspectiva de los Derechos Humanos, página 356, disponible en <https://bibliotecadigital.indh.cl/items/4f69f396-6914-48b7-8e15-b9702fde6d13>



B. Oficios

Sobre la materia consultada, además, se ofició a las secretarías regionales ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso, y a la Municipalidad de Viña del Mar.

C. Visitas de observación

a) El 20 de noviembre de 2024, se sostuvo una reunión con funcionarios de la Municipalidad de Quilpué para conocer las acciones de reparación y reconstrucción desarrolladas por dicha corporación, luego de lo cual se efectuó una visita de observación a Pompeya Sur y Norte, a la Población Argentina en Quilpué y a El Olivar en Viña del Mar.

b) El 23 de enero de 2025, en respuesta a una denuncia presentada por el Movimiento de Pobladores Organizados por la Vivienda (MPO), según la cual, en Pompeya Sur, Quilpué, se habrían estado retirando los baños químicos, la sede regional realizó una reunión con vecinos/as de dicho sector, con el objeto de recabar antecedentes acerca de sus condiciones de acceso al derecho al agua y a saneamiento.

c) El día 7 de febrero de 2025, la sede regional concurrió a la Villa Independencia, ubicada en el sector Achupallas, Viña del Mar, para verificar las condiciones de las personas que habían iniciado una huelga de hambre, en demanda de la rehabilitación y reconstrucción de sus viviendas, afectadas por el incendio.

El 3 de marzo pasado, se realizó una reunión en la sede regional, con las dirigentes Mirta Ramírez y Erich Jorquera, con quienes se tomó contacto en el marco de la visita antes referida. En ella, las dirigentes reiteraron su solicitud de que las personas afectadas por el incendio sean consideradas como víctimas de violación a sus derechos humanos, por parte del Estado de Chile, y se les entregue la ayuda que corresponde en su calidad de tales. Se les explicó el mandato del INDH y nuestro rol en este tipo de situaciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente y de antemano agradece su disposición,

